

**Instituto Tecnológico Superior de Irapuato****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99397-19-0915-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 915

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	74,956.9
Muestra Auditada	70,893.1
Representatividad de la Muestra	94.6%

Los recursos ministrados al Instituto Tecnológico Superior de Irapuato correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de educación superior, para Institutos Tecnológicos, ascendieron a 74,956.9 miles de pesos, que representaron el 39.4% de los 190,454.4 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 en los planteles del Estado de Guanajuato, para dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Instituto Tecnológico Superior de Irapuato, por 74,956.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 70,893.1 miles de pesos, que representaron el 94.6% de los recursos transferidos.

## Resultados

### Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tecnológico Superior de Irapuato, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE IRAPUATO  
CUENTA PÚBLICA 2021

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>El Gobierno del Estado de Guanajuato emitió normas generales, lineamientos, acuerdos y otros ordenamientos en materia de control interno de observancia obligatoria para el instituto, como los Lineamientos Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, publicado en su Periódico Oficial número 151 el 20 de septiembre del 2016.</p> <p>El instituto contó con un código de ética, publicado en el Periódico Oficial número 34 el 15 de febrero del 2019.</p> <p>El instituto contó con un código de conducta, con fecha de actualización del 29 de mayo de 2020.</p> <p>El instituto contó con un catálogo de puestos, en su Manual de Organización por Competencias, versión 2, aprobado por la Junta de Consejo No. 61 del 23 de noviembre de 2010, actualizado en agosto de 2011.</p>	<p>El instituto no solicitó por escrito a todo su personal, sin distinción de jerarquías y de manera periódica, la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el código de ética y el código de conducta.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>El instituto contó con un plan o programa estratégico en el que se establecieron sus objetivos y metas, el cual denominó Plan de Desarrollo Institucional 2019-2024 y presentó el 04 de julio 2019.</p> <p>El instituto contó con parámetros de cumplimiento con base en metas establecidas, como objetivos, indicadores, metas y entregables en el sistema de evaluación al desempeño.</p> <p>El instituto contó con su comité de control interno formalmente establecido como el encargado de la administración de los riesgos.</p> <p>El instituto determinó anualmente mediante el formato matriz de riesgos cada uno de los riesgos identificados, con la finalidad de tener el control de éstos, así como evaluarlos y dar seguimiento.</p> <p>El instituto en el ejercicio 2021 implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, mediante su comité de control interno en su sesión celebrada el 13 de septiembre de 2021.</p>	

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>El instituto contó con una Matriz de Riesgos 2021 evaluación de la eficacia con corte a diciembre 2021, en la que contempló los riesgos determinados en todos los procesos de la institución, la cual se realiza con la finalidad de mitigar en lo posible la ocurrencia de los riesgos y el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes del Instituto de forma anual.</p> <p>El instituto contó con un estatuto orgánico, el cual fue aprobado por el consejo directivo en la sesión ordinaria del 23 de noviembre de 2010, y donde se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos del instituto.</p> <p>El instituto contó con cuatro sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas, los cuales fueron las siguientes:</p> <p>1. Sistema Integral de Información Búho: - sistema de apoyo a control escolar, área académica, servicio social, desarrollo humano, idiomas, actividades culturales, deportivas, y tutorías;</p> <p>2. Systemanalyse Programmentwicklung: Sistema que apoya a presupuesto, compras, y recursos financieros;</p> <p>3. Sistema Lyra: sistema de recursos humanos y</p> <p>4. Sistema integral de información búho: Sistema de administración del centro de información.</p>	
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>El instituto estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>El instituto elaboró un informe trimestral de actividades para comunicar periódicamente al titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</p> <p>El instituto contó con un plan de recuperación de desastres, actualizado el 9 de abril de 2019, mediante el cual se estableció formalmente un plan de recuperación que incluyó datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas.</p> <p>El instituto aplicó una evaluación de control interno a sus sistemas informáticos en septiembre de 2021.</p>	<p>El instituto careció de un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoye a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su plan estratégico.</p> <p>El instituto careció de actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, podrían afectar su operación.</p>
<b>Supervisión</b>	
<p>El instituto evaluó los objetivos y metas por medio de la comparación de las metas establecidas con las realmente alcanzadas, en el que se generó un porcentaje de cumplimiento. La periodicidad con la que se evalúan las metas fue anual y fueron dadas a conocer por medio del programa de mejora continua.</p> <p>El instituto realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos, como una auditoría de Renovación de Certificación, con el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C., del 6 al 10 de septiembre del año 2021, cuyo informe se emitió el 10 de septiembre del 2021.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de

valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 90 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Tecnológico Superior de Irapuato en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. El Instituto Tecnológico Superior de Irapuato suscribió, con el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Guanajuato, de conformidad con la normativa, el convenio y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y abrió una cuenta bancaria específica para la recepción de los recursos federales aportados por la Secretaría de Educación Pública por 74,956.9 miles de pesos; asimismo, contó con otra cuenta bancaria específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado; no obstante, éstas no fueron productivas.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.43/2022-A, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. El Instituto Tecnológico Superior de Irapuato registró presupuestal y contablemente los ingresos por 74,956.9 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

4. El Instituto Tecnológico Superior de Irapuato registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 70,603.0 miles de pesos, de los cuales, con la revisión de una muestra de auditoría por 66,620.9 miles de pesos, se comprobó que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados y se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, no se canceló con la leyenda "Operado", ni se identificó con el nombre del programa.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.43/2022-A, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 4,197 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 61,426.0 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 56,961.5 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales, 431.2 miles de pesos correspondieron al capítulo 2000 Materiales y Suministros y 4,033.3 miles de pesos correspondieron al capítulo 3000 Servicios Generales, asimismo, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible expedidos a favor del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato fue congruente con los recursos del programa reportados como ejercidos.

### Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Instituto Tecnológico Superior de Irapuato destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021 por 70,603.0 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales, adquisición de materiales y suministros y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

7. El Instituto Tecnológico Superior de Irapuato recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, por 74,956.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, comprometió y pagó 70,603.0 miles de pesos, que representaron el 94.2% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4,353.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE IRAPUATO CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2021				Primer trimestre de 2022			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios Personales	68,935.1	65,076.5	3,858.6	65,076.5	65,076.5	0.0	0.0	0.0	65,076.5	3,858.6	3,858.6	0.0
2000 Materiales y Suministros	1,036.6	919.4	117.2	919.4	919.4	0.0	0.0	0.0	919.4	117.2	117.2	0.0
3000 Servicios Generales	4,985.2	4,607.1	378.1	4,607.1	4,607.1	0.0	0.0	0.0	4,607.1	378.1	378.1	0.0
<b>Total</b>	<b>74,956.9</b>	<b>70,603.0</b>	<b>4,353.9</b>	<b>70,603.0</b>	<b>70,603.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>70,603.0</b>	<b>4,353.9</b>	<b>4,353.9</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 4,353.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; de los cuales 4,272.1 miles de pesos de conformidad con la normativa y 81.8 miles de pesos por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:  
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE IRAPUATO  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	4,353.9	4,272.1	81.8	0.0
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>4,353.9</b>	<b>4,272.1</b>	<b>81.8</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. El Instituto Tecnológico Superior de Irapuato entregó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación sobre la aplicación de los recursos del programa, que consistió en los programas y cumplimiento de metas, el costo de la plantilla de personal, el desglose del gasto corriente de la operación, los estados de situación financiera, analíticos, y de origen y aplicación de recursos públicos federales, y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

### Servicios Personales

9. El Instituto Tecnológico Superior de Irapuato destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 65,076.5 miles de pesos para el pago de las nóminas, de las cuales se constató que se ajustó al analítico de servicios personales, a las categorías, prestaciones, estímulos y niveles de sueldos pagados con recursos del programa, con excepción de 60 plazas pagadas por un monto de 14,539.3 miles de pesos que no fueron convenidas en el analítico de plazas autorizado, correspondientes a los puestos de director de área, coordinador de promociones, analista técnico, profesor titular "C", profesor asociado "B", profesor asociado "C", técnico docente asociado "A", contralor, asistente de dirección, titular de jefatura en materia archivística y técnico docente asociado "C".

El Instituto Tecnológico Superior de Irapuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro por 14,539,275.65 pesos y sus cargas financieras por 3,949.00 pesos, lo que hace un monto total reintegrado por 14,543,224.65 pesos, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.46/2022 A, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** El Instituto Tecnológico Superior de Irapuato no implementó los mecanismos de control del personal que se reportó en las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, ya que durante el proceso de ingreso o de contratación para la prestación de servicios no consideró el documento en el cual el servidor público manifiesta que contó con otro empleo, cargo, comisión o contrato en una institución distinta o en la misma institución.

**2021-4-99397-19-0915-01-001 Recomendación**

Para que el Instituto Tecnológico Superior de Irapuato establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione al instituto el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**11.** El Instituto Tecnológico Superior de Irapuato cumplió con sus obligaciones fiscales y enteró oportunamente a las instancias correspondientes las deducciones por concepto de seguridad social y del Impuesto Sobre la Renta por los sueldos y salarios pagados con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

**12.** Con la revisión de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, se verificó que las licencias por comisión sindical y las licencias sin goce de sueldo contaron con las autorizaciones correspondientes; además, no se efectuaron pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia ni identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021 o ejercicios fiscales anteriores.

**13.** Con la revisión de una muestra de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos.

**14.** Con la confrontación de información de la nómina del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato, con la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro

Nacional de Población e Identidad, se verificó que la Clave Única de Registro de Población de 39 trabajadores no coincidieron con los registros de las bases de datos.

El Instituto Tecnológico Superior de Irapuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita las acciones emprendidas y que permitieron verificar que las nóminas autorizadas y pagadas con recursos del programa, se encuentran actualizadas y las Claves Únicas de Registro de Población fueron identificadas en el Registro Nacional de Población e Identidad, con lo que se solventa lo observado.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

15. Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por el Instituto Tecnológico Superior de Irapuato, se verificó que la contratación de los servicios de vigilancia y limpieza por el Gobierno del Estado de Guanajuato para dependencias y entidades por un monto de 1,545.4 miles de pesos, se adjudicaron de conformidad con la normativa, mediante los procedimientos de licitación pública y de adjudicación directa al declararse desierta una licitación pública, las cuales contaron con la publicación de la convocatoria, las bases de licitación, las actas de las juntas de aclaraciones, las actas de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, los dictámenes, los fallos correspondientes, y el acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal de la 46ª reunión ordinaria; asimismo, las adquisiciones se formalizaron mediante los contratos números 8800000850, 8900002841 y 8800003698; no se otorgaron anticipos y se garantizaron las condiciones pactadas; además, se verificó que los servicios se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados y los pagos se soportaron en las facturas.

### **Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 14,543,224.65 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 14,543,224.65 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,949.00 pesos se generaron por cargas financieras.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.



**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 70,893.1 miles de pesos que representó el 94.6% de los 74,956.9 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Irapuato mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Instituto Tecnológico Superior de Irapuato comprometió y pagó 70,603.0 miles de pesos, que representaron el 94.2% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4,353.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Irapuato infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 14,539.3 miles de pesos, que representó el 20.5% de la muestra auditada, monto que fue reintegrado a la Tesorería de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Irapuato dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior de Irapuato cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación sobre la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Irapuato no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DIA/4236/2022 del 31 de agosto de 2022, del que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 10 se considera como no atendido.

3 fojas



Guanajuato, Gto. 2022-08-31  
 Oficio no.: DIA/4236/2022  
 Sección: Dirección General de Asuntos Jurídicos  
 Clave Archivística: STRC.DS/2.1/1.2  
 Asunto: Se informa inicio de Investigación Administrativa.

**Contador Público  
 Guillermo Cortez Ortega**

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"  
 Auditoría Superior de la Federación,  
 Edificio Seis, piso 2,  
 Carretera Picacho-Ajusto 167,  
 Ampliación Fuentes del Pedregal,  
 Delegación Tlalpan.  
 Ciudad de México.  
 C.P. 14110  
 Presente.



Me refiero a su oficio número **DGGF-A1/0041/2022**, de fecha 24 de agosto de 2022, por medio del cual informó que se practicó por personal de la Auditoría Superior de la Federación al Gobierno del Estado de Guanajuato, Cuenta Pública 2021, la auditoría número **915** con título "**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021**", en la que se detectaron actos u omisiones que, en ejercicio de sus funciones realizaron servidores públicos adscritos al Instituto Tecnológico Superior de Irapuato, del Gobierno del Estado de Guanajuato, las cuales pueden constituir responsabilidades administrativas en términos de Ley, mismos que se detallaron en la cedula que contiene los resultados finales y las observaciones preliminares correspondientes a esta unidad, anexo que fue agregado al oficio de referencia e identificados como **Resultados 03, 05, 12 y 17**, remitido para los efectos legales procedentes.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que en fecha 31 de agosto del presente año, se emitió el acuerdo de inicio de investigación administrativa, originándose el expediente de investigación número **INV.AUD.43/2022 A**. (Se anexa copia certificada del acuerdo señalado).

Asimismo, le solicito remitir el informe individual de resultados en cuanto este sea emitido, así como las documentales que sirvieron de fundamento al auditor para sustentar los resultados **03, 05, 12 y 17** referidos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, fracciones I, inciso h) y VII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 90, 91, 93, 94 y 96 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; 3, fracción I, inciso b), punto b.1, 10, fracción III, 14, fracción I y 16, fracciones I, VIII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Cordialmente,

**Patricia Cabrera Hidalgo**  
 Directora de Investigación "A"

C.c.p:

- Lic. Juan Manuel Martínez Muñoz, Director General de Asuntos Jurídicos, STRC. Presente.
- Lic. Leticia Noemí Escamilla Chávez, Coordinadora de Seguimiento a la Fiscalización de la SFIYA. Presente.
- C.P. Paulina Manuel Nuño, Enlace de seguimiento a la Fiscalización de la STRC. Presente
- M.en F. José Ricardo Narváez Ramírez, Encargado del Despacho de la Dirección General Instituto de Estudios Superiores de Irapuato ITESI. Presente

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

Conjunto Administrativo Pozuelos S/N | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36080 | Tel. (473) 73 5 13 00

[strc.guanajuato.gob.mx](http://strc.guanajuato.gob.mx) | strcguanajuato

INV.AUD.43/2022 A

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

El Instituto Tecnológico Superior de Irapuato.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 71.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 124, fracción II, 136, 137, 138 y 139.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.